RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00357/ISE/2019/AL
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN VARIOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 29.000,00 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 2.900,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 31.900,00 €
VALOR ESTIMADO: 29.000,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 0357/ISE/2019/AL, SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 31/10/2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 11/11/2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El 12/11/2019 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto necesario por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El día 03/12/2019 mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato 0357/ISE/2019/AL, SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Con fecha 04/12/2019 se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 03/01/2020. De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº	ENTIDAD	Fecha Registro
1	CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L.	30/12/2019 10:03
2	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L AL-ALBA	02/01/2020 13:15
3	FACTOR DEPORTE S.L.	03/01/2020 13:25

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 09/01/2020, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables de los licitadores y admitió a la licitación a las empresas licitadoras.

La Unidad Técnica, en cumplimiento a lo preceptuado en el Pliego que rige la contratación, no identificó como desproporcionada o anormal la proposición presentada por la empresa licitadora.

Una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.
Las ofertas son las siguientes:

Factor Deporte Ocio y Formación
CIF B04681581
Tlf. 617 426 193 / 661 793 231
actividades@factordeporte.com

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: tFc2eXTKY4HVLQQ8GULD54WSALVVWN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	31/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eXTKY4HVLQQ8GULD54WSALVVWN	PÁGINA	1/3

ID	PERSONA LICITADORA	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	Nº VISITAS	FOMENTO CONTRAT. FEMENINA	OFERTA (€) Precio Unitario
1	(B18883140) CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.	SI	2	SI	19,50 €
2	(B04426003) EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L AL-ALBA	SI	2	SI	20,00 €
3	(B04681581) FACTOR DEPORTE S.L.	SI	2	SI	18,50 €

Las puntaciones obtenidas por las empresas licitadoras, en orden decreciente son las siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECON.	SISTEMA CONTROL PRESEN.	Nº VISITAS	FOMENTO CONT. FEMENINA	TOTAL PUNTOS
(B04681581) FACTOR DEPORTE S.L.	50	10	20	20	**100**
(B18883140) CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L	16,66	10	20	20	**66,66**
(B04426003) EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L AL-ALBA	00,00	10	20	20	**50**

El día 14/01/2020 la Unidad Técnica solicitó a la empresa propuesta, (B04681581) FACTOR DEPORTE S.L. documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándole un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, finalizando el plazo el 23/01/2020.

Una vez comprobada la documentación presentada en tiempo y forma, según certificado del Registro General, en fecha 23/01/2020, se le requiere nuevamente para que subsane la documentación que adolece de errores, otorgándole un plazo máximo de tres días. Con fecha 30/01/2019 la Unidad Técnica, una vez evaluada la subsanación de la documentación presentada en fecha 27/01/2020 según certificado de registro de fecha 27/01/2020 , propone al Órgano de contratación la adjudicación del expediente a la empresa FACTOR DEPORTE S.L. (B04681581), por un precio unitario euros/hora de **18,50 €,** excluido IVA, siendo el importe adjudicado de 29.000,00 € (VEINTINUEVE MIL EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 2.900,00 € (DOS MIL NOVECIENTOS EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 31.900,00 € (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS), al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, por Delegación de Competencias, en virtud de la Orden de 2 de Junio de 2014 (BOJA Nº 111 de 11 de junio de 2014) del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Almería en el Director General de la Agencia.

Factor Deporte Ocio y Formación
CIF B04681581
Tlf. 617 476 193 / 681 793 211
actividades@factordeporte.com

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de las empresas licitadoras que se indican:

Nº	ENTIDAD
3	(B04681581) FACTOR DEPORTE S.L.
1	(B18883140) CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.
2	(B04426003) EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L AL-ALBA

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 0357/ISE/2019/AL, SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, a la empresa FACTOR DEPORTE S.L. CIF B04681581, por un precio unitario euros/hora de **DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (18,50 Euros/hora/monitor),** excluido IVA, siendo el importe adjudicado de 29.000,00 € (VEINTINUEVE MIL EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 2.900,00 € (DOS MIL NOVECIENTOS EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 31.900,00 € (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS), por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.
Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de **50 días (cincuenta días)** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, es decir el 04 de febrero de 2020. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Factor Deporte Ocio y Formación
CIF B04681581
Tlf. 917 426 103 / 661 793 211
actividades@factordeporte.com

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

Fdo.: Manuel Cortés Romero
DIRECTOR GENERAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: tFc2eXTKY4HVLQQ8GULD54WSALVVWN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	31/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eXTKY4HVLQQ8GULD54WSALVVWN	PÁGINA	3/3